

BUIN,

01 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 792 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La convocatoria de los Concejales y Concejalas a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para el día jueves 29 de Febrero de 2024

3.- Acuerdo N° 474 de Sesión Extraordinaria N° 157 de fecha 29 de febrero de 2024.

DECRETO

Téngase presente Acuerdo N° 474 de Sesión Extraordinaria N° 157 de fecha 29 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se rechaza otorgar un plazo de 5 días hábiles para que funcionarios remitan al Concejo Municipal los informes referidos en los puntos 1,2 y 3, de la convocatoria de fecha 26 de febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Archivo SECMU